FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL LICITACION DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-FM-10	**Página**	1 de 2
Versión No.	4		

LP-DEO-SMCN-042-2025.

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS,
Calle 25G # 73B-90 Complejo Empresarial Central Point
Bogotá (COL)
Plataforma SECOP II

REFERENCIA: Proceso de contratación No **LP-DEO-SMCN-042-2025**, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: "REEMPLAZO DEL PUENTE LA DOCTRINA, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA DE LOS PROYECTOS QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA VIAS PARA LA PAZ" Lote: N.A.

Estimados señores:

JUAN CARLOS ZAMBRANO PARADA en mi calidad de representante legal de ***CONSORCIO SCI DOCTRINA*** en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[Opción 2. Incorporar si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el ochenta por ciento (80%), del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al ochenta por ciento (80%). Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del proponente:	CONSORCIO SCI DOCTRINA
Nombre del representante legal:	JUAN CARLOS ZAMBRANO PARADA
C. C. No.:	79.941.844 de Bogotá (COL)
Dirección de correo:	Cl. 19N # 2-29 Torre de Cali – Of. 2202B
Correo electrónico:	licitaciones@conciviles.com proyectos@servinci.com
Ciudad:	Santiago de Cali (COL)

JUAN CARLOS ZAMBRANO PARADA
Representante Principal
CONSORCIO SCI DOCTRINA
03 de febrero de 2026